

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 30/04/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RCENTRO
SERIE	17-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2019
HORA	17:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que se celebre la Asamblea de forma conjunta con las asambleas de tenedores de los certificados bursátiles al portador identificados con las claves de pizarra "RCENTRO 16" y "RCENTRO 17", todos ellos emitidos por el Emisor al amparo del Programa, dado que su respectivo orden del día es coincidente.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe del Emisor respecto del estado que guardan los Certificados Bursátiles, así como, de la situación financiera del propio Emisor, en los términos en que fue presentado a la Asamblea.

TERCERO. Se toma conocimiento de las propuestas realizadas por el Emisor a los Tenedores en la presente Asamblea para que éstos se encuentren en posibilidad de otorgar las autorizaciones y/o dispensas respecto del cumplimiento de obligaciones, la actualización de eventos y las consecuencias de los mismos respecto de los apartados 16 y 23 y demás aplicables del Título, entre otras, en relación con las razones financieras del Emisor e incluyendo la Razón de Cobertura de Intereses Consolidada del Emisor, reservándose el derecho para otorgar dichas autorizaciones y/o dispensas en una asamblea de Tenedores posterior, que sea convocada por el Representante Común para dichos efectos, lo anterior, para que los Tenedores cuenten con el plazo suficiente para obtener sus autorizaciones internas necesarias.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, Juan Manuel Lara Escobar, José Daniel Hernández Torres, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, Viviana Galicia Maravilla, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.